

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE D. JOHANNES BERNARDUS DIJSSSELHOF COMO CONSEJERO DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe del Consejo de Administración se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, este informe justificativo acompaña y valora la propuesta del Consejo de Administración de ratificación de D. Johannes Bernardus Dijsselhof como Consejero calificado como dominical, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de ratificación de D. Johannes Bernardus Dijsselhof como Consejero.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Johannes Bernardus Dijsselhof, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

D. Johannes Bernardus Dijsselhof es Licenciado en Ciencias informáticas por la Universidad de Educación Profesional de Drenthe (1991), Máster en Administración de Empresas en la Universidad de Educación Profesional de Ámsterdam (1992) y

Máster en el Programa de Gestión Avanzado de la Escuela de Negocios INSEAD (2005), así como ha realizado múltiples cursos técnicos y de alta dirección entre 1994 y 2016.

Entre marzo de 1993 y julio de 2008 desarrolló su actividad profesional en ABN AMRO BANK N.V., entidad en la que ostentó, entre otros cargos, el de Director de Proyecto de Derivados, Director de Operaciones de Opciones de Tipo de Cambio (*FX Options*), Director de Operaciones Mayoristas en Países Bajos, Director Regional de Operaciones de Mercado EMEA, Director Global de Operaciones de Mercado y Director Regional de Operaciones en Asia-Pacífico.

Trabajó desde julio de 2008 hasta marzo 2010 en el ROYAL BANK OF SCOTLAND NV como Director de las Operaciones del Grupo en Asia-Pacífico y Jefe de Equipo de Tecnología y Operaciones, y desde abril de 2010 a junio 2014 en la entidad AUSTRALIA AND NEW ZEALAND BANK LIMITED (ANZ), en la que ocupó el cargo de Director General de Operaciones en Asia-Pacífico, Europa y las Américas y de Director General del Grupo Hubs, que se integraba en ANZ.

Desde julio 2014 a julio de 2017 fue Director de Operaciones (COO) de EURONEXT N.V., entidad en la que ocupó el cargo de Consejero Delegado (CEO) desde agosto 2014 hasta febrero de 2015 y desde mayo de 2015 hasta noviembre de 2015.

Desde diciembre de 2017 el Sr. Dijsselhof es Consejero Delegado (CEO) de la entidad SIX GROUP AG y miembro de su Consejo Ejecutivo.

A la vista del historial profesional del Sr. Dijsselhof, el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser ratificado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración valora los conocimientos del Sr. Dijsselhof en el sector financiero, donde ha ocupado y ocupa cargos de elevada responsabilidad en sociedades cuya actividad se centra en la gestión de mercados financieros como Euronext N.V y SIX GROUP AG, así como su experiencia previa en entidades financieras y en actividades vinculadas al funcionamiento de los mercados financieros.

Asimismo, el Consejo de Administración ha constatado que el Sr. Dijsselhof no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, el Sr. Dijsselhof cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Dijsselhof cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser ratificado Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y D. Daniel Schmucki, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa a la ratificación de D. Johannes Bernardus Dijsselhof como Consejero para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. DAVID JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ COMO CONSEJERO DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, el presente informe del Consejo de Administración acompaña y valora la propuesta de reelección de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero calificado como externo independiente, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 4, y 529 quince, apartado 3.c), de la Ley de Sociedades de Capital, y 20, apartado 2.c), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de reelección de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz a través de los datos facilitados por la Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros -CUNEF- (1986).

Desde 2016 es el Director General de Estrategia y Reestructuración (CRO) de Abengoa, S.A.

En 2018 fue nombrado Consejero independiente, Consejero Coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Asimismo, en 2018 ha sido nombrado Consejero, calificado como externo independiente, de Árima Real Estate Socimi, S.A., y es Presidente de su Comisión de Auditoría.

Desde 2010 es accionista, Consejero y miembro del Comité de Inversiones de Gawa Capital Partners, SGEIC S.A., gestora de inversiones, sociedad en la que en 2019 ha sido nombrado Presidente no ejecutivo.

Entre 2014 y 2018 ha sido Consejero calificado como externo independiente de Axiare Patrimonio Socimi, S.A., sociedad en la que entre 2014 y 2017 ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría y entre 2017 y 2018 Presidente de la Comisión de Remuneraciones.

En los años 2011 y 2012 fue Consejero independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. Asimismo, entre los años 2006 y 2009 fue miembro de la Junta de Gobierno de la American Chamber of Commerce in Spain.

Entre 2013 y 2016 fue el Director General de Finanzas (CFO) de World Duty Free Group y entre 2010 y 2013 Co-Fundador y Socio de BK Partners, firma de gestión de inversiones.

Desde 2006 a 2009 fue Presidente y Consejero Delegado de Merrill Lynch Capital Markets España, S.A., S.V., siendo Jefe de Mercados Globales y Banca de Inversión para España y Portugal. Además, fue miembro del Investment Banking Operating Committee de Europa, Oriente Medio y África de Merrill Lynch.

Entre 1995 y 2006 desarrolló su carrera en Goldman Sachs International, ocupando distintas posiciones en las oficinas de Londres y Madrid. Entre 1995 y 2000 fue Executive Director de Investment Banking en Londres, entre 2000 y 2004 ocupó el cargo de Managing Director como Co-Jefe del equipo español de Investment Banking en Madrid y entre 2004 y 2006 como Jefe del European Industrials Group en Londres.

Por último, ocupó el cargo de Associate, Vice president y Director de Salomon Brothers International entre 1989 y 1995, el cargo de gestor de fondos en DREXEL BURNHAM LAMBERT entre 1988 y 1989 y Banif entre 1986 y 1988.

A la vista del historial profesional del Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración ha tenido en consideración la dilatada experiencia del Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz en el sector de la banca de inversión y en la gestión de inversiones tras haber ocupado diversos puestos de elevada responsabilidad en el sector financiero y su experiencia como Consejero en distintas sociedades cotizadas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que el Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, el Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser reelegido Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa a la reelección de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero para su elevación a la Junta General extraordinaria de accionistas.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA REELECCIÓN DE D. JAVIER HERNANI BURZAKO COMO CONSEJERO DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe del Consejo de Administración se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, este informe justificativo acompaña y valora la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Javier Hernani Burzako como Consejero calificado como ejecutivo, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de reelección de D. Javier Hernani Burzako como Consejero.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Javier Hernani Burzako, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Master en Estudios Europeos, rama Economía, por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) y Master en Gestión Avanzada (MEGA) por la Universidad Comercial de Deusto, donde realizó el curso de Doctorado.

Es Consejero Delegado de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) desde abril de 2017.

Desde 2019 es Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMIE) y representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración del “Operador do Mercado Ibérico” (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP).

Es administrador mancomunado de varias sociedades del Grupo, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., y Bolsas y Mercados Españoles, Servicios Corporativos, S.A., así como ha ocupado hasta 2019 los cargos de Consejero en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. y en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Entre diciembre de 2012 y abril de 2017 ocupó el cargo de Director General de BME, sociedad en la que desde marzo de 2003 ocupaba el cargo de Director Financiero y miembro del Comité de Coordinación.

Con anterioridad ha sido Subdirector General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., (diciembre 1998-marzo 2003) a la que representó como miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) hasta su integración en Iberclear, miembro del Comité de Supervisión y Contratos de MEFF hasta su integración en BME, y ha participado en distintos foros internacionales como la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIABV) y la Federación Internacional de Bolsas (WFE). También ha sido Director Financiero de Norbolsa, S.V.B., entre septiembre de 1989 y diciembre de 1998 y consultor del sector financiero europeo en Coopers & Lybrand Bruselas entre junio de 1988 y agosto de 1989.

A la vista del historial profesional del Sr. Hernani Burzako, el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración valora el amplio conocimiento que el Sr. Hernani Burzako tiene de la actividad que desarrolla la Sociedad y de su estrategia, así como de los mercados financieros españoles y europeos.

Asimismo, el Consejo de Administración ha constatado que el Sr. Hernani Burzako no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que para el ejercicio del cargo establece el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en ninguno de los supuestos en los que el Consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, el Sr. Hernani Burzako cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los consejeros ejecutivos no pueden desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Hernani Burzako cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser reelegido Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. Javier Hernani Burzako, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa a la reelección de D. Javier Hernani Burzako como Consejero de la Sociedad para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D^a. MARION LESLIE COMO CONSEJERA DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe del Consejo de Administración se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, este informe justificativo acompaña y valora la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de D^a. Marion Leslie como Consejera calificada como externa dominical, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de nombramiento de D^a. Marion Leslie.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tenido en cuenta la propuesta reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D^a Marion Leslie, a través de los datos facilitados por la Consejera sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

D^a. Marion Leslie es Licenciada en administración de empresas especializada en traducción e interpretación Francés y Alemán por la Universidad de Salford (1992) y posee un Certificado de Postgrado en Educación en francés y alemán de la Universidad de Cambridge (1994).

Hasta su nombramiento en 2016 como Directora ejecutiva de negocios empresariales de Refinitiv (anteriormente Thomson Reuters), ha ocupado diversos cargos ejecutivos dentro de Thomson Reuters, a la que se unió en 1994.

Así, entre otros cargos en Thomson Reuters ha ocupado varios roles en el segmento Reuters Data Operations desde 1994 a 2000, ha sido responsable de Operaciones

EMEA desde 2000 a 2003, Consejera Ejecutiva en el Consejo de Reuters Indica Private Lts y Senior Site Manager en Reuters Bangalore desde 2004 a 2007, Responsable Global de Renta Fija y Contribuciones desde 2007 a 2009, Responsable Global de Ventas y Comercialización de Contenido desde 2009 a 2010, Responsable Global de Instrumentos y Fijación de Precios desde 2011 y 2013 y Directora ejecutiva de Regulación, Fijación de Precios y Servicios de Referencia desde 2013 a 2016.

Asimismo, desde el 2008 a 2017 fue Presidenta de London Women's Forum, que es una red de mujeres con experiencia profesional en servicios financieros y Promotora de negocio de Thomson Reuters Global Business Leads Program.

Desde enero de 2020, D^a Marion Leslie ocupa el cargo de Jefe de Información Financiera de SIX GROUP AG.

Adicionalmente, es Consejera no ejecutiva de UK Hydrographic, Ministry of Defence Trading Fund desde 2015 y Trustee en Postrate Cancer UK desde 2016.

A la vista del historial profesional de la Sra. Leslie, el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser nombrada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración valora los conocimientos de la Sra. Leslie en materia de difusión de datos e información relacionada con los mercados financieros y su tecnología y en la gestión directa de grandes equipos globales, así como su experiencia en empresas del sector de suministro de datos e infraestructuras del mercado financiero.

Asimismo, el Consejo de Administración ha constatado que la Sra. Leslie no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, la Sra. Leslie cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que la Sra. Leslie cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrada Consejera de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y D. Daniel Schmucki, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa al nombramiento de D^a. Marion Leslie como Consejera para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA COMO CONSEJERA DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración que exigen que toda propuesta de nombramiento de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, el presente informe del Consejo de Administración acompaña y valora la propuesta de nombramiento de D^a. Belén Romana García como Consejera calificada como externa independiente, que fue elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 4, y 529 quinceles, apartado 3.c), de la Ley de Sociedades de Capital, y 20, apartado 2.c) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de nombramiento de D^a. Belén Romana García como Consejera.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la Compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D^a. Belén Romana García, a través de los datos sobre su historial profesional que a continuación se transcriben:

D^a. Belén Romana García es Licenciada en Ciencias Económicas. Universidad Autónoma de Madrid -UAM- (1988), cursó estudios de postgrado en Skidmore College - Tufts University- en Estados Unidos (1988) y es Técnico Comercial y Economista del Estado desde 1994.

Asimismo, ha realizado varios programas formativos en Economía Internacional en la Universidad de Harvard (2009), de Alta Dirección en Digital Business en The Valley Digital School (2017) y sobre Tecnologías disruptivas en Singularity University - Mountain View- en California (2017).

Hasta 1994 trabajó en Fraser Consulting A.G. ubicada en Essen –Alemania- (1988-1989) y en Bestinver como trader de Renta Fija, Opciones y Futuros (1989-1991).

Entre 1994 y 2000 ha ejercido de Técnico Comercial y Economista del Estado en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía.

Con posterioridad, ha sido Directora General de Política Económica del Ministerio de Economía entre 2000 y 2003, ostentando, en ese periodo y en representación del Ministerio de Economía, la condición de Consejera en diversas empresas y agencias públicas (ICO, Mercasa, SEIASA, Sidenor, CERSA) y el cargo de Jefa de la Delegación Española en el Comité de Política Económica de la Unión Europea y en el Comité de Política Económica de la OCDE.

Por otro lado, ha sido Directora General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía entre 2003 y 2005, ostentando, en este periodo y en representación de esta Dirección General, el cargo de miembro del Consejo de Gobierno del Banco de España y del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como Jefa de la Delegación Española en el Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea.

Ha sido también Directora de Economía del Círculo de Empresarios entre 2005 y 2008; Directora de Estrategia y Desarrollo Corporativo de ONO entre 2008 a 2010, entidad en la que ha sido también responsable de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Relaciones con los inversores; Secretaria General del Círculo de Empresarios entre 2010 y 2012; y Presidenta de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) desde diciembre de 2012 a enero de 2015.

Desde el 2008 ha ocupado diversos cargos en varias sociedades cotizadas y supervisadas como Banesto, en la que ostentó entre el 2008 al 2012 la condición de Consejera independiente, Presidenta del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión Delegada de Riesgos; Acerinox SA, en la que entre 2009 y 2013 ha sido Consejera independiente y Presidenta del Comité de Auditoría; y en la sociedad cotizada en Bélgica y Holanda Ageas SA (antiguo FORTIS), en la que fue Consejera independiente y miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones desde 2010 a 2012.

Entre el 2013 al 2014 ha sido miembro del Grupo de Expertos sobre Euroletras y el Fondo de Deuda Europea, que es grupo creado por el Presidente Barroso y el Vicepresidente Olli Rehn, Comisión Europea.

En la actualidad, desde diciembre de 2015 la Sra. Romana García es Miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A. y miembro de su Comité de Auditoría, Comité de innovación y Tecnología, Comité Ejecutivo y Comité de Banca

Responsable, así como del Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento.

Adicionalmente desde junio de 2015 es miembro del Consejo de Administración de la aseguradora británica AVIVA plc y Presidente de su Comité de Riesgos y miembro de sus Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Cliente. Asimismo, es Presidenta del Global Board de Digital Future Society desde febrero de 2019 y Asesora de Tribaldata, una start up dedicada a datos desde julio de 2019.

A la vista de su historial profesional, el Consejo de Administración constata que la Sra. Romana García reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser nombrada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Su perfil profesional refleja que la Sra. Romana García cuenta con una dilatada experiencia en múltiples cargos de la administración pública, ha pertenecido al Consejo de los supervisores Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores y goza de una extensa experiencia como Consejera y miembro de las Comisiones de sus Consejos en entidades de crédito y otras sociedades cotizadas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que la Sra. Romana García no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a fecha de la emisión del presente informe, la Sra. Romana García cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta la propuesta de nombramiento elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que la Sra. Romana García cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su nombramiento como Consejera de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de nombramiento de D^a. Belén Romana García como Consejera para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE D. DANIEL SCHMUCKI COMO CONSEJERO DE BME

I.- Objeto del Informe justificativo.

El presente informe del Consejo de Administración se emite el 23 de junio de 2020 en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, que exigen que toda propuesta de nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A estos efectos, este informe justificativo acompaña y valora la propuesta del Consejo de Administración de ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero calificado como dominical, que ha sido informada previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 22 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, y los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- Informe justificativo sobre la propuesta de ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la dimensión y composición que este órgano presentará tras la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

En particular, en atención a la nueva estructura accionarial de la compañía, se ha tomado en consideración la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, que quedará fijado en seis (6), número que se considera adecuado para garantizar su funcionamiento eficaz, participativo y funcional, y que estará compuesto por una mayoría de Consejeros externos dominicales, en concreto, tres (3), junto con dos (2) Consejeros independientes y uno (1) calificado como ejecutivo.

El Consejo de Administración ha realizado también una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Daniel Schmucki, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

D. Daniel Schmucki es Licenciado en Contabilidad y Control de Gestión por la Universidad de Zurich (1994) y Máster Profesional para Censor Jurado de Cuentas por Universidad de Zurich (1998).

Entre 1990 y 1994 trabajó como Control Financiero en WICOR Group, Weidmann AG y desde 1994 a 2008 desarrolló su actividad profesional en Bosch Group, como Director Financiero, Jefe de la División de Control de Accesorios para Herramientas Electrónicas, Director de Control, Tesorería y Relación con Inversores y Director de Operaciones en América Latina.

Desde el 2008 a 2017 fue Director Financiero y Director Gerente de Operaciones Aeroportuarias Globales de Flughafen Zürich AG.

Desde marzo de 2017 el Sr. Schmucki es Director Financiero (CFO) de la entidad SIX GROUP AG y miembro de su Consejo Ejecutivo.

Ha sido miembro de los Consejos de Administración de Flaschenpost Services AG y Swiss Euro Clearing Bank (SECB), así como Consejero Asesor Internacional de Universidad Fundação Dom Cabral y miembro del Consejo Económico de las Asociaciones Alemana de Aeropuertos y Europea de Aeropuertos.

Actualmente es miembro de los Consejos de Administración de Worldline SA y Zoo Zurich y Presidente de la Asociación de Directores Financieros Suizos (VSF).

A la vista del historial profesional del Sr. Schmucki el Consejo de Administración constata que reúne los conocimientos y experiencia profesional adecuados y la honorabilidad profesional y empresarial necesarios para poder ser ratificado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente los conocimientos del Sr. Schmucki en cuestiones financieras, así como su experiencia como Consejero de una sociedad cotizada.

Asimismo, el Consejo de Administración ha constatado que el Sr. Schmucki no se ha encontrado ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para el ejercicio del cargo establecen los artículos 213 de la Ley de Sociedades de Capital y 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, de su perfil profesional se desprende que, a la fecha de emisión del presente informe, el Sr. Schmucki cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que los Consejeros externos no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Schmucki cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser ratificado Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba, sin la intervención de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y D. Daniel Schmucki, el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo relativa a la ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero para su elevación a la Junta General extraordinaria de Accionistas.